



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2529**
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : Nelly Álvarez Echavarría
Demandante (s) : León XIII Ospina Álvarez
Demandante (s) : Ricardo Corazón de León Ospina Álvarez
Demandante (s) : Jeniffer Ospina Álvarez
Demandante (s) : Diana Catalina Ospina Zuleta
Demandante (s) : Teresita de Miel Ospina Zuleta
Demandante (s) : Guillermo León Ospina Zuleta
Demandante (s) : Álvaro Humberto Ospina Zuleta
Demandante (s) : Teresa de Jesús Zuleta Torres
Demandado (s) : Félix Hernán Millán Mejía
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00314-00**

La Unión Valle, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio No. 923 de fecha 24 de septiembre de 2021, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle del Cauca, mediante el cual informan el embargo de remanentes con destino al proceso de la referencia, el despacho procederá de conformidad por ser oportuno lo petitionado y por ser los primeros, conforme lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Declarar consumado el embargo de los remanentes decretado en el proceso ejecutivo, adelantado en este despacho judicial por la señora Amparo Ospina Ocampo C.C. No.66.701.631, contra el aquí demandado señor Félix Hernán Millán García C.C. No. 6.357.564, radicado bajo el No. **2017-00393-00**, por ser el primero que nos llega en este sentido. Librar la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1daaa1ac076910b1dd1d3f9952b681d4289ecc013d00c805be2c5b0deda7e1d5

Documento generado en 30/09/2021 03:50:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>